

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter urgente será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACION**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

**PAGOS POR ADELANTADO****MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO

**Administración 45/01**

Don Francisco Javier Navarro Trujillo, Director de la Administración 45/01 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Toledo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en las relaciones que se acompañan y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad, por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29 de junio de 1994), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66 de 1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. de 31 de diciembre de 1997), deberán hacerse efectivas según los siguientes plazos:

a) Las publicadas entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las publicadas entre los días 16 y último del mes, desde la

fecha de la publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

c) Hasta el último día del mes siguiente a la presente publicación, las actas de liquidación de cuotas, las reclamaciones de deuda por acta de infracción, las reclamaciones de deuda en concepto de capital, coste de pensión u otras prestaciones y las reclamaciones de deuda en concepto de prestaciones indebidamente percibidas.

O bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene que, en el caso de no actuar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incurrirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes, siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42 de 1994.

REG. T/IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM. RECLAMACION PERIODO IMPORTE

**REGIMEN 01. REGIMEN GENERAL**

0111 10	45102773747	CAMPUZANO BOYERO MIGUEL	CT TOLEDO-AVILA KM 5	45910 ESCALONA	02 45 2010 017614754	0410 0410	469,51
0111 10	45103050704	ARROGANTE FERNANDEZ MART	CL RONDA 40	45230 NUMANCIA DE	02 45 2010 018840994	0410 0410	182,73
0111 10	45104898249	EL ALLI RAHMANI JAMAL	CL RIO FUENTESECAS,,	45007 TOLEDO	04 45 2010 000007840	0908 0908	626,00
0111 10	45104963725	SERVICIO PUBLICO DE EMPL	AV FRANCIA 2	45005 TOLEDO	03 45 2010 017242922	0110 0110	20,60
0111 10	45105498437	SISTEMAS FERMA, S.L.	CL CASILLA DOLORES 1	45340 ONTIGOLA	03 45 2010 019651552	0310 0310	193,38
0111 10	45105515514	INSTS Y SERV. INTEGRALES	CL LOS CALLEJONES 39	45340 ONTIGOLA	02 45 2010 018885757	0510 0510	970,80
0111 10	45106936966	DISTRIBUCIONES GESTOK 20	AV DOMINGO LOPEZ ORT	45222 BOROX	03 45 2010 019273757	0709 0709	219,90
0111 10	45107849069	REHABILITACIONES MERCADO	PZ SAN ANTON 12	45003 TOLEDO	02 45 2010 017800266	0510 0510	1.927,79
0111 10	45108138958	GARRIDO ZAPATA CONSOLACI	CL BRONCE 21	45222 BOROX	02 45 2010 018948304	0510 0510	2.120,74
0111 10	45108138958	GARRIDO ZAPATA CONSOLACI	CL BRONCE 21	45222 BOROX	03 45 2010 019001854	0908 0709	538,00
0111 10	45108430766	NIEVES IZQUIERDO FRANCIS	CL GALICIA 8	45220 YELES	02 45 2010 017738935	0410 0410	927,22

REG. T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION C.P.	POBLACION	TD	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 06. R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0613 10	45005514196 GARCIA MARTIN AMBROSIO	CL TRINIDAD 20	45002 TOLEDO		03 45 2009 022969377	0709 0709	12,06
0613 10	45005524809 INDUSTRIAS AGRICOLAS CAS	ZZ FINCA ESPINOSILLO	45161 POLAN		02 45 2010 017411761	0909 0909	265,69
0613 10	45005524809 INDUSTRIAS AGRICOLAS CAS	ZZ FINCA ESPINOSILLO	45161 POLAN		02 45 2010 017554534	1009 1009	265,69
0613 10	45005524809 INDUSTRIAS AGRICOLAS CAS	ZZ FINCA ESPINOSILLO	45161 POLAN		02 45 2010 017777634	1109 1109	265,69
0613 10	45005524809 INDUSTRIAS AGRICOLAS CAS	ZZ FINCA ESPINOSILLO	45161 POLAN		02 45 2010 017804916	1209 1209	265,69
0613 10	45007102370 FORNIELES GARCIA ANA MAR	CL SAN SEBASTIAN 4	45960 CHOZAS DE CA		03 45 2010 017415906	0909 0909	124,37
<b>REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS</b>							
2300 07	450026858517 PLAZA GARCIA FRANCISCO	CL CERRO CARRASCO 5	45664 HERENCIAS	L 08 45 2010 019696517	0508 1208		952,92
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>							
0111 10	13106840464 PORTALES VILLASANTE OSCA	CL MARIA MAGDALENA 1	45123 LAYOS		02 13 2010 019684570	0610 0610	253,67
<b>REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0613 10	13104891673 AGRUPACION AGRICOLA PARR	CT CAMUÑAS, KM. 70	45710 MADRIDEJOS		03 13 2009 020876681	0509 0509	59,94
0613 10	13104891673 AGRUPACION AGRICOLA PARR	CT CAMUÑAS, KM. 70	45710 MADRIDEJOS		03 13 2009 020912047	0609 0609	281,33
0613 10	13104891673 AGRUPACION AGRICOLA PARR	CT CAMUÑAS, KM. 70	45710 MADRIDEJOS		03 13 2009 020944884	0709 0709	236,52
0613 10	13104891673 AGRUPACION AGRICOLA PARR	CT CAMUÑAS, KM. 70	45710 MADRIDEJOS		03 13 2009 021108875	0809 0809	237,72
0613 10	13104891673 AGRUPACION AGRICOLA PARR	CT CAMUÑAS, KM. 70	45710 MADRIDEJOS		03 13 2010 018405483	1009 1009	2.491,94
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>							
0111 10	28167207782 TROQUELADOS MORENO S.L.	CL VIÑA 2	45930 MENTRIDA		02 28 2010 043331276	0210 0210	1.688,90
0111 10	45107021943 VIVIENDAS RESIDENCIALES	CJ DOLORES ARMENGOT	28025 MADRID		02 45 2010 017699226	0310 0310	975,73
<b>REGIMEN 06. R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0613 10	45104347874 MONTE BERCIANA, S.L.	CL NUÑEZ DE BALBOA 3	28001 MADRID		03 45 2009 022985444	0709 0709	20,80
0613 10	45104347874 MONTE BERCIANA, S.L.	CL NUÑEZ DE BALBOA 3	28001 MADRID		03 45 2009 023152970	0809 0809	- 32,32

Toledo 25 de octubre de 2010.-El Director de la Administración, Francisco Javier Navarro Trujillo.

N.º I.-11186